



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO AVALUO INCISO 2 DEL ART. 444 y 110 del C.G.P.,

RADICADO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
27001310300120210013000	DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORI	LUIS OMAR HERRERA MOSQUERA Y OTROS	LUCINA HERRERA MOSQUERA

Los avalúos presentados por la doctora ESTHER RANGO BLANQUICETH, quedan en traslado a la contraparte por el término de 10 días, dentro de los cuales podrá formular observaciones y obrar como lo indica el inciso 2 del art. 444 del CGP.

INICIA: 03 DE OCTUBRE DE 2023, a las 7:30:00 am. **VENCE:** 17 DE OCTUBRE DE 2023 a las 5:00 p.m.

FIJADO HOY 02 DE OCTUBRE DE 2023

NELSY MARCELA MENA MEDOZA
Secretaria